

EXTRACTO: Aprobación de las Bases que han regir el XVI CERTAMEN NACIONAL DE MONOLOGOS DE HUMOR "EN TOMELLOSO, TODOS CONTAMOS"

DECRETO

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Educación, Cultura, Festejos, Juventud y Turismo, celebrada el día 26 de marzo de 2026, relativo a la aprobación de las Bases que han de regir el XVI CERTAMEN NACIONAL DE MONOLOGOS DE HUMOR "EN TOMELLOSO, TODOS CONTAMOS"

En uso de la facultad que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO:

1º.- Aprobar las Bases que han de regir el XVI Certamen Nacional de Monólogos de Humor "En Tomelloso, todos contamos", tal y como están redactadas a continuación:

Bases XVI CERTAMEN NACIONAL DE MONÓLOGOS DE HUMOR **"En Tomelloso, todos contamos"**

El Ayuntamiento de Tomelloso, a través del Departamento de Servicios Culturales, organiza y patrocina este certamen de Monólogos, con el fin de promocionar la narración oral en su vertiente de HUMOR, característica ésta primordial de la idiosincrasia tomellosera.

1º.- Participantes:

- 1 Podrá participar cualquier monologuista amateur a partir de 18 años y residente en España.
- 2 Solo se podrá participar individualmente.
- 3 Se presentará una obra por persona, original y escrita en castellano.
- 4 La duración de las actuaciones será de un mínimo de 10 minutos y un máximo de 15 minutos.

2º.- Inscripción:

- 1 El plazo de inscripción en el certamen finalizará el viernes **5 de junio de 2026**.
- 2 La inscripción en el concurso, que es gratuita, requiere el envío de los siguientes datos en ARCHIVOS ADJUNTOS:
 - 2.a Solicitud de inscripción (Anexo 1)
 - 2.b Imagen digitalizada del DNI, certificado de residencia en España, tarjeta de residencia legal o equivalente.
 - 2.c Currículum artístico
 - 2.d Texto del monólogo en formato pdf
- 3 **Las inscripciones para participar en el concurso se presentarán en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento** o a través de cualquiera de los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2026/2414

3º.- Selección y desarrollo:

- 1 De todos los textos recibidos, el Jurado seleccionará **un máximo de 8 (ocho) participantes** que pasarán a la fase eliminatoria. El resultado de dicha selección será comunicado a los participantes antes del **jueves 18 de junio**. La fase eliminatoria tendrá lugar el **viernes 24 de julio**, en los Jardines del Parque de la Constitución.
- 2 El tema de los monólogos será libre, aunque se excluirán todos aquellos trabajos cuya temática haga referencia al mal gusto y/o la grosería, al fomento de la discriminación por razones de sexo, raza, religión, nacionalidad, etc.
- 3 El monólogo a interpretar será original.
- 4 El orden de actuación se establecerá por sorteo.
- 5 El jurado valorará los siguientes aspectos para adjudicar los premios correspondientes:
 - 5.a Originalidad, coherencia temática, hilo argumental.
 - 5.b Ritmo, interpretación, presencia escénica, control escénico.
 - 5.c Impacto global: la sensación que deja el monólogo al terminar, tanto al jurado como al público.
- 6 La entrega de premios tendrá lugar el **sábado 25 de julio**, a las 22'00 horas en los Jardines del Parque de la Constitución, con la presencia de los tres participantes seleccionados en la fase eliminatoria, que interpretarán un monólogo distinto al de la semifinal, el cual será valorado de nuevo por el jurado con los aspectos antes mencionados.
- 7 La ausencia injustificada a juicio del Excmo. Ayuntamiento de Tomelloso, se entenderá como renuncia al mismo.
- 8 Se informa a los participantes que las actuaciones son en espacios abiertos por lo que es posible la presencia de menores de 18 años en el público. Se informará que los monólogos pueden no ser recomendados para menores pero dependerá de los progenitores o tutores legales su presencia, no siendo en ningún caso responsables la organización o los participantes de reclamaciones por esta índole.

4º.- Premios:

Primer premio: 1.500 € y Diploma
Segundo premio: 1.000 € y Diploma
Tercer premio: 500 € y Diploma

- 1 Los premios no serán acumulables.
- 2 La dotación total de los premios asciende a **3.000€**, existiendo consignación suficiente y adecuada con cargo a la partida presupuestaria 338-489.06 Certámenes de Feria y Fiestas / Festejos, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3 Los premios podrán declararse desiertos si el Jurado considerase que no alcanzan la calidad mínima exigida.
- 4 Se les aplicará la retención del I.R.P.F. correspondiente conforme a las normas fiscales vigentes.
- 5 Los participantes que tengan que desplazarse a más de 50 km desde su localidad de origen, recibirán una ayuda de **80€**. La dotación máxima por este concepto asciende a **640€**, consignándose en la partida 338-489.06 Certámenes de Feria y Fiestas / Festejos, del Presupuesto Municipal vigente.



5º.- Criterios a tener en cuenta:

- 1 La participación en el concurso supone la total aceptación de las bases.
- 2 Los participantes eximen a la organización de la responsabilidad del plagio o de cualquier transgresión de la normativa vigente en materia de propiedad intelectual en que pueda incurrir.
- 3 Cualquier imprevisto se resolverá por el Ayuntamiento de Tomelloso como mejor convenga a los intereses del concurso.
- 4 El Ayuntamiento de Tomelloso se reserva el derecho de poder modificar las bases o las fechas, así como de resolver cualquier incidencia que pueda surgir durante el desarrollo del concurso.
- 5 Las actuaciones se celebrarán en la fecha, horario y lugar estipulados por el Ayuntamiento de Tomelloso. La incomparecencia del candidato supondrá la eliminación del concurso sin posibilidad de reubicar su actuación.
- 6 Cualquier necesidad técnica o escénica que salga de las dotaciones de los espacios habilitados por el Ayuntamiento correrá a cargo de los participantes.
- 7 El Ayuntamiento de Tomelloso se reserva la posibilidad de suspender este Certamen siempre que existan causas mayores debidamente justificadas y ajenas a la organización del mismo.
- 8 Mas información en el teléfono 926528801 (extensión 1330) y en la dirección de correo electrónico: festejos@aytotomelloso.es

6º.- Difusión y derechos de propiedad intelectual

Los participantes cederán al Ayuntamiento de Tomelloso de forma gratuita, los derechos de representación durante el concurso, así como los derechos de reproducción, imagen y difusión pública para la promoción del mismo.

El Ayuntamiento de Tomelloso no se responsabiliza de la gestión de los derechos de autor ni similares que se puedan derivar de los monólogos presentados. Los participantes garantizan que los monólogos son originales y de su autoría y no vulneran derechos de terceros. En el caso de vulnerarlos, el autor será el único responsable.

7º. - Protección de datos:

El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en el certamen.

Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Puede acceder a mas información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.



ANEXO I **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN****XVI CERTAMEN NACIONAL DE MONÓLOGOS DE HUMOR “EN TOMELLOSO, TODOS CONTAMOS”**

● Nombre artístico	
● Nombre y apellidos	
● D.N.I.	
● Fecha de nacimiento	
● Domicilio	
● Código postal / Población	
● Provincia	
● Teléfono	
● Correo electrónico	
● Web, redes sociales, etc.	
● Título del monólogo	

DECLARO conocer y aceptar las bases del concurso y declaro que la obra presentada es original y está libre de derechos de autor.

En _____, a ____ de _____ de 2026

Fdo.: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

El Ayuntamiento de Tomelloso, como responsable del tratamiento, le informa que trata los datos de carácter personal facilitados por usted para gestionar su solicitud de participación en el certamen.

Tiene usted el derecho a acceso, rectificación, supresión y oposición de los datos, así como otros derechos, que puede ejercer dirigiéndose a la dirección del Ayuntamiento en Plaza de España, 1, CP 13700 Tomelloso (Ciudad Real) o bien a la siguiente dirección de correo electrónico lopdgdd@aytotomelloso.es. Puede acceder a más información adicional en la política de privacidad de la sede electrónica en la dirección <https://sede.tomelloso.es/>. Igualmente tendrá derecho a formular una queja o reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es) en caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales.

2º.- Dar traslado de la presente Resolución al Departamento de Intervención.

3º.- Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y página web del Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

